

Nueva estrategia de la Unión Europea en sanidad animal

J.L. Pérez Gil*

Los servicios de la Comisión Europea barajan adoptar una nueva forma de actuar ante las incidencias en materia de sanidad animal.

Esta nueva estrategia, que se pretende tener perfilada para aplicar a partir de 2007 y hasta 2013, cuestiona algunas de las prácticas realizadas hasta ahora a la luz de la experiencia adquirida en los últimos años y está basada en la prevención de enfermedades que tienen consecuencias devastadoras tanto sociales como económicas, tales como la Fiebre Aftosa o la Influenza Aviar.

Los últimos incidentes que han socavado el estado sanitario de la cabaña ganadera en países de la Unión Europea han dado lugar a un coste que cada vez se hace menos asumible en una Europa con presupuestos congelados, que cada vez debe atender más necesidades.

La Peste Porcina Clásica a finales de los noventa, supuso el sacrificio de unos diez millones de cabezas, la Influenza Aviar en 2003, requirió el sacrificio de más de treinta millones de aves para ser contenida y la gran crisis de la Fiebre Aftosa en el Reino Unido, obligó a sacrificar cinco millones de animales.

Hasta ahora, el sacrificio indemnizado, es la piedra angular en la contención de epizootias y la vacunación es una práctica que por lo general no se lleva a cabo cuando se trata de determinadas enfermedades, por los problemas de interferencia diagnóstica que impiden en la mayoría de los casos diferenciar entre enfermos o portadores y vacunados, además de por las restricciones en el comercio internacional.



Frente a esto, cobra fuerza actualmente la adopción de medidas preventivas como la prohibición de emplear residuos de cocina en alimentación animal, aplicar sistemas perfeccionados para la

identificación y control del movimiento de animales y la intensificación de los programas de muestreo.

La nueva estrategia busca reforzar las medidas preventivas y los controles exhaustivos contemplando además las vacunaciones de emergencia

Además, la vacunación preventiva y de emergencia se abre paso como una opción plausible, habiéndose permitido ya la vacunación frente a Peste Porcina Clásica en jabalíes en varios países, contra la Lengua Azul, la Influenza Aviar en Italia y la Enfermedad de Newcastle.

Bajo criterios políticos, el sacrificio masivo de animales se convierte cada vez más en una práctica socialmente inaceptable e insostenible económicamente.

Además, la vacunación preventiva y de emergencia se abre paso como una opción plausible, habiéndose permitido ya la vacunación frente a Peste Porcina Clásica en jabalíes en varios países, contra la Lengua Azul, la Influenza Aviar en Italia y la Enfermedad de Newcastle.

No obstante, es innegable que a pesar de los complejos sistemas de identifica-

ción y registro, los sistemas informatizados para el control de movimientos y los avances en materia de vacunas y medidas profilácticas; la sanidad animal es una materia muy sensible, por su conexión con la sanidad humana y por sus enormes implicaciones económicas.

La propuesta de la Comisión rebosa coherencia, sólo cabe esperar a su definición completa y comprobar los beneficios que pudiera aportar, pero en cualquier caso es un cambio en la política de sanidad animal de gran importancia y revela un cambio en la mentalidad de actuación en este campo.

La propuesta de la Comisión rebosa coherencia, sólo cabe esperar a su definición completa y comprobar los beneficios que pudiera aportar, pero en cualquier caso es un cambio en la política de sanidad animal de gran importancia y revela un cambio en la mentalidad de actuación en este campo.

* Cuerpo Nacional Veterinario



“ENESA informa”

TEMA: Seguro de Explotación de Ovino y Caprino



- Caída del rayo.
- Despeñamiento y caída por terraplenes
- Ahogamiento
- Estrangulación
- Electrocutión
- Hipotermia por inundación
- Envenenamiento alimentario
- Atropello por vehículo
- Asfixia, quemaduras o apelonamiento por incendio
- Asfixia por aplastamiento
- Meteorismo agudo (en regímenes de manejo intensivo)
- Fracturas traumáticas
- Ataques de perros asilvestrados o animales salvajes
- Apelonamiento

Desde el 15 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005 será posible asegurar los animales de la especie ovina y caprina, de las explotaciones saneadas en las dos últimas campañas, que tengan identificados sus animales y que estén inscritos en un Libro de Registro diligenciado y actualizado, considerándose como un solo grupo los animales de ambas especies, bien de aptitud láctea o de resto.

En el momento de contratar, el asegurado declarará por cada explotación, el número de animales reproductores y de cría que posea, estos últimos deben suponer al menos el 35% de los animales reproductores y fijará igualmente, para cada tipo de animal, el valor base medio, entre un valor máximo y mínimo establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El valor de la explotación es el resultado de multiplicar el valor base medio de los animales reproductores por el número de estos que figuran en el Libro de Registro más el resultado de hacer la misma operación con los animales de cría. El capital asegurado es el 100% del valor asegurado de la explotación.

Cuando se produce un siniestro, la indemnización por cada animal se calcula sobre un porcentaje del valor base medio.

Los sistemas de manejo contemplados en el seguro para las explotaciones con ganado ovino y caprino son:

- *Sistema de Explotación Extensivo*
- *Sistema de Explotación Semiextensivo*
- *Sistema de Explotación Intensivo*

Asimismo, se reconoce el mayor valor económico que supone la explotación de animales de razas puras. En este seguro se cubre la muerte o inutilización del animal asegurado a consecuencia de cualquier accidente de los que se relacionan a continuación:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de Enesa, subvenciona al ganadero parte del coste de su seguro con unos porcentajes de subvención que se obtienen mediante la suma de las distintas cantidades que, según las características del asegurado, le corresponden entre las siguientes:

| TIPO DE SUBVENCIÓN | PORCENTAJE |
|--|------------|
| Subvención base aplicable a todos los asegurados | 18% |
| Subvención por contratación colectiva | 5% |
| Subvención según las condiciones del asegurado | 14% |
| Subvención por renovación de contrato | 6% ó 9% * |

* Según se hayan asegurado en uno o dos años anteriores.

En el caso de una joven agricultora, la subvención adicional según las condiciones del asegurado se incrementa con dos puntos.

El ganador interesado en este seguro puede solicitar más información a la ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS C/ Miguel Angel 23-5ª planta 28010 MADRID con teléfono: 913081030, fax: 913085446 y correo electrónico: seguro.agrario@mapa.es y a través de la página web www.mapa.es. Y sobre todo a su Tomador del Seguro o a su Mediador, ya que éstos se encuentran más próximos y le pueden aclarar cuantas dudas se le planteen antes de realizar la póliza y posteriormente asesorarle en caso de siniestro.